

TRIBUNAL FEDERAL DISTRITAL
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

GINA AMADOR, en su propio nombre, a título individual, y en el de todas las demás personas que se encuentren en una situación similar,

Demandante,

-contra-

CILS, LTD alias CLUB INTERNATIONAL
LIMOUSINE, and DENNIS PETTRUCCI,
A título individual,

Demandados.

No. de Registro 7:
16-cv-01733 (VB)

AVISO DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si usted trabajó para CILS, Ltd alias Club International Limousine y/o Dennis Pettrucci como conductor entre el 7 de marzo de 2013 y el presente, tenga a bien leer este Aviso.

*Importante: NO se lo está demandando. Este Aviso NO es el ofrecimiento directo de un abogado.
El Tribunal autorizó este Aviso.*

- J La Demandante, Gina Amador, una exempleada de los Demandados, CILS, Ltd alias Club International Limousine y/o Dennis Pettrucci ("Club" o (Demandados)), para quienes trabajó como conductora.
- J La Demandante inició esta demanda en contra de los Demandados en su nombre y en nombre de todos los demás conductores que trabajaron para el Club entre el 7 de marzo de 2013 y el presente.
- J La Demandante reclama que ella trabajó más de cuarenta horas por semana y que el Club no le pagó todas las horas trabajadas, incluidos todos los salarios mínimos y las horas extra adeudadas, en violación de la Ley de Normas Justas de Trabajo ("FLSA") y la ley de Nueva York. Los Demandados niegan haber cometido y/o ser responsables de alguna infracción y niegan que la Sra. Amador haya sido pagada de menos por su trabajo.
- J El Tribunal ha autorizado a las partes para que envíen este Aviso. El Tribunal no ha decidido quién está en lo correcto o quien está equivocado. Sin embargo, dado que esto puede afectar sus derechos legales, usted tiene ahora la oportunidad de tomar una decisión.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA

SOLICITAR QUE LO/LA INCLUYAN	Si decide ser incluido/a en esta acción colectiva, deberá completar el formulario de consentimiento al final de este Aviso. Entonces podrá participar en los ingresos de una liquidación o sentencia si quienes presentan la demanda tienen éxito, pero al mismo tiempo usted renuncia a todo derecho de demandar por separado a los Demandados en relación con las mismas reclamaciones legales de la presente demanda.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no se le incluirá en esta demanda relacionada con reclamaciones amparadas por la Ley de Normas Justas de Trabajo.

1. ¿Por qué recibo este aviso?

Usted recibe este aviso porque los registros de los Demandados indican que usted puede haber trabajado para ellos como conductor/a en algún momento entre el 7 de marzo de 2013 y el presente, en un trabajo similar al que tuvo la Demandante.

2. ¿Qué es una acción colectiva y quién participa en esta?

En la demanda de acción colectiva, una o más personas inician una demanda en nombre de otras que tienen reclamaciones similares. A la persona que inicia esta demanda se la llama Demandante. A la entidad corporativa y la persona que son demandadas se las llama los Demandados. Un Tribunal resuelve los asuntos para todos los que decidan participar en este caso.

3. ¿De qué se trata esta demanda de acción colectiva?

La Demandante afirma que las prácticas de compensación de los Demandados violaron la ley federal y estatal. La Demandante afirma que ella y otros empleados como conductores tienen derecho a recuperar sus salarios de horas extras no pagadas, salarios mínimos no pagados, indemnización por daños líquidos y determinados, honorarios de abogados, y costas judiciales.

Los Demandados niegan haber cometido y/o ser responsables de alguna infracción y mantienen que todos sus empleados fueron pagados de conformidad con la ley federal y estatal.

4. ¿Cómo puedo participar en esta demanda de acción colectiva?

Para participar en esta demanda, tiene que llenar el formulario adjunto llamado "Consentimiento para participar" y enviarlo por correo en el sobre adjunto con el franqueo prepagado a los abogados de la Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C.

Si pierde o no encuentra el sobre adjunto, el formulario del Consentimiento para Participar deberá enviarse a::

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Boulevard, Suite 328
Great Neck, New York 11021
Tel: (516) 248-5550

También puede enviar el formulario del Consentimiento para Participar por fax al (516) 248-6027 o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com

El formulario de Consentimiento para Participar firmado debe estar matasellado por el correo, dentro de los [60 días de la fecha de envío de este aviso]. Si su Consentimiento para Participar firmado no está matasellado dentro de los [60 días de la fecha de envío de este aviso] usted no estará autorizado a participar en esta demanda.

5. ¿Qué pasa si participo en la demanda de acción colectiva?

Estará obligado/a a respetar cualquier fallo, liquidación o sentencia, ya sea favorable o desfavorable. Si se llega a una resolución favorable, ya sea mediante liquidación o sentencia, y usted califica bajo la ley, podría tener derecho a una parte de la recuperación de los daños y perjuicios. Al participar en esta demanda, usted designa a la Demandante o su abogado, en toda la medida de lo posible, para tomar decisiones en su nombre en todo lo concerniente al caso, el método y la manera de conducir el caso, y todos los demás asuntos relacionados con esta demanda. Las decisiones que se tomen y los acuerdos celebrados por la Demandante en relación con la demanda serán obligatorios para usted si participa en esta demanda.

Si bien esta demanda está pendiente, es posible que se le pida a usted que presente documentos o información relacionada con su empleo con los Demandados, lo cual puede incluir responder a preguntas escritas o responder a preguntas bajo juramento, ya sea durante o antes del juicio. Por este motivo, si usted participa en la demanda, deberá conservar todos los documentos relacionados con su empleo con los Demandados que actualmente estén en su posesión. Los abogados de la Demandante le ayudarán.

6. ¿Qué pasa si no hago nada?

No se le incluirá en esta demanda y no será afectado/a por ninguna liquidación o sentencia pronunciada en este caso, sea favorable o desfavorable. El período de limitaciones para sus reclamaciones bajo la ley Federal sigue aplicándose.

7. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi situación migratoria?

Sí. Tiene derecho de participar en esta demanda independientemente de su situación migratoria.

8. Si participo, ¿esto afectará de alguna manera mi empleo?

La ley federal prohíbe que las Demandadas lo/la despidan o tomen cualquier otro tipo de represalias en su contra debido a que usted participe en este caso.

9. ¿Tengo un abogado en este caso?

La Demandante está representada por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide participar en esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representarán sobre la base de una comisión contingente, lo cual significa que usted no deberá ningún honorario a los abogados salvo que la Demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga una liquidación, en cuyo caso el Tribunal determinará la suma de los honorarios de los abogados que deberá pagar.

No necesita estar representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. y puede en cambio contratar a otro abogado de su preferencia, por su cuenta, o representarse pro se sin la asistencia de un abogado. Si se propone contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, deberá indicarlo en el formulario de Consentimiento para participar en la demanda.

Si usted remitió su formulario pero no indicó que se propone contratar a su propio abogado o a representarse por sí mismo/a, el Tribunal asumirá que usted quiere ser representado/a por Borrelli & Associates, P.L.L.C.

10. Este Aviso ha sido autorizado por el Tribunal

Este aviso y su contenido ha sido autorizado por Vincent L. Briccetti del Tribunal Distrital Federal para el Distrito Sur de Nueva York, situado en White Plains, New York. El Tribunal todavía no ha determinado si las reclamaciones del Demandante o las defensas de las Demandadas tienen mérito.

POR FAVOR NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL ACERCA DE ESTE AVISO Si bien el Tribunal ha aprobado el envío de este aviso, el Tribunal no expresa ninguna opinión sobre los méritos de la demanda.

Si tiene preguntas, puede contactar a los abogados de la Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C, por teléfono al (516) 248-5550 o por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C, 1010 Northern Boulevard, Suite 328, Great Neck, New York 11021, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL FEDERAL DISTRITAL
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

GINA AMADOR, en su propio nombre, a título individual, y en el de todas las demás personas que se encuentren en una situación similar,

Demandante,

-contra-

CILS, LTD alias CLUB INTERNATIONAL
LIMOUSINE, and DENNIS PETTRUCCI,
A título individual,

Demandados.

No. de Registro 7:
16-cv-01733 (VB)

CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA DEMANDA

SI USTED RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA, COMPLETE ESTOS DOS PASOS :

1. COMPLETE Y FIRME ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA DEMANDA; Y
2. USE EL SOBRE ADJUNTO PARA ENVIAR ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN NO MÁS TARDE DE [60 DÍAS DE LA FECHA DE ESTE AVISO].

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Blvd., Suite 328
Great Neck, New York 11021

También puede enviar el formulario del Consentimiento para Participar por fax al (516) 248-6027 o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com

_____ Consiento en participar en la acción colectiva; y elijo ser representado por:

_____ Borrelli & Associates, P.L.L.C. Autorizo a la Demandante Gina Amador y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. para que actúen en mi nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluida toda liquidación de mis reclamaciones.

_____ Otro abogado de mi elección, que presentará prontamente una notificación de comparencia en mi nombre.

_____ Yo mismo/a *pro se* sin la asistencia de un abogado.

Si usted no selecciona ninguna de las opciones de representación indicada anteriormente, será automáticamente representado/a por los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Asimismo, el hecho de no seleccionar una de las opciones de representación indicadas autorizará a Gina Amador y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción judicial, incluida toda liquidación de sus reclamaciones.

TRIBUNAL FEDERAL DISTRITAL
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

GINA AMADOR, en su propio nombre, a título individual, y
en el de todas las demás personas que se encuentren en una
situación similar,

Demandante,

-contra-

CILS, LTD alias CLUB INTERNATIONAL
LIMOUSINE, and DENNIS PETTRUCCI,
A título individual,

Demandados.

No. de Registro 7:
16-cv-01733 (VB)

Entiendo que se me permite avanzar con un abogado alternativo de mi propia elección por mi cuenta o representándome a mí mismo/a *pro se* sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Telephone Number

Email Address

Fecha de inicio del empleo

Fecha de terminación del empleo



The Power of Commitment™

CERTIFICATE OF ACCURACY

I, LETICIA MOLINERO, a professional translator, Certified by the American Translators Association (Member No. 1336), hereby state that I am fully versed in the ENGLISH and SPANISH languages and that the attached translation into **SPANISH of EXHIBIT A NOTICE AND CONSENT FORM IN RE GINA AMADOR V. CILS...** is true and accurate rendition of the original document in English.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leticia Molinero".

Leticia Molinero

Sworn to and subscribed before me this _____ day of _____, 2015.